

Guía sobre la ley que protege a los trabajadores agrícolas migratorios y de temporada

en Estados Unidos

La Ley de Protección a los Trabajadores Agrícolas Migratorios y de Temporada (*Migrant and Seasonal Agricultural Worker Protection Act*, MSAWPA) es una ley federal que protege a los trabajadores agrícolas migratorios y de temporada.

- Los productores y subcontratistas agrícolas deben respetar tus derechos como trabajador agrícola.
- Los productores y subcontratistas agrícolas deben cumplir con lo que la MSAWPA establece.

¿A quién protege la MSAWPA?

- La MSAWPA te protege si eres un trabajador agrícola que trabaja de manera temporal, por ejemplo en una estación o durante la cosecha, y lo haces para un subcontratista agrícola o un productor.
- No tienes que ser ciudadano estadounidense ni tener una visa válida para estar amparado por la MSAWPA. Los únicos que no están protegidos por la MSAWPA son los trabajadores que tienen una visa H-2A.
- Tanto hombres como mujeres están amparados por la MSAWPA, sin importar su nacionalidad o su origen étnico.

¿Qué debo saber sobre alguien que me contrata para realizar trabajos agrícolas?

- Un subcontratista agrícola debe tener una licencia del Departamento del Trabajo (DOL) para realizar cualquier acuerdo con trabajadores agrícolas.



- Puedes comprobar si la licencia del subcontratista está en orden llamando al Departamento del Trabajo al 1-800-800-0235 o puedes pedirle al subcontratista agrícola que te muestre su licencia.

¿Qué es un subcontratista agrícola?

Productor → Subcontratista → Trabajador

Un subcontratista agrícola puede estar a cargo de:

- seleccionar o encontrar trabajadores para un productor;
- contratar trabajadores;
- transportar trabajadores;
- alojar trabajadores;
- hacer otros arreglos de trabajo para un productor.

¿Puede el subcontratista agrícola o el productor transportarme al campo?

- Los productores y subcontratistas agrícolas que te ofrecen transporte deben:
- cumplir con todas las normas de seguridad, incluyendo las del Departamento del Trabajo;
- asegurarse de que los conductores tengan licencia de manejo;
- tener un seguro que te proteja en caso de accidente.
- Tienes derecho a negarte a utilizar un transporte inseguro.

¿Qué debo saber antes de ir al campo con un subcontratista agrícola?

La persona que te contrata como trabajador agrícola debe decirte:

- dónde vas a trabajar;
- durante cuánto tiempo;
- cuánto vas a ganar por hora o por pieza;
- qué clase de trabajo vas a hacer y en qué cultivos;
- cuáles son los arreglos de transporte;
- cuáles son los arreglos de vivienda;
- si hay una huelga o cualquier otro problema en el lugar de trabajo;
- si hay un seguro estatal de indemnización laboral y darte información sobre el mismo;
- si existe cualquier arreglo mediante el cual el productor, la asociación del productor o el subcontratista agrícola recibirán beneficios de lo que les compren los trabajadores.



Puedes recibir información en tu propio idioma

- Los productores y los subcontratistas agrícolas deben darte información en tu propio idioma siempre que sea posible.

El alojamiento debe cumplir con las normas de seguridad e higiene

- Cualquier persona que posea o administre el alojamiento que utilizan los trabajadores agrícolas migratorios debe asegurarse de que éste satisfagan las normas estatales y federales de seguridad e higiene:
- Un representante del gobierno debe certificar que el alojamiento cumpla con estas normas.
- La persona que proporciona el alojamiento debe también pegar una copia de la certificación gubernamental en el lugar para que puedas verla.
- Las normas mínimas incluyen contar con un excusado que funcione y un lugar para lavarse.
- El alojamiento debe estar limpio cuando llegues y durante el tiempo que permanezcas ahí.

Compras al patrón o al subcontratista

Tienes derecho a comprarle tus bienes y servicios a quien tú quieras. Los patrones, subcontratistas agrícolas y asociaciones agrícolas no pueden exigirte que compres productos sólo con ellos.

¿Hay algo más que deba informarme mi patrón?

Tu patrón debe darte esta información por escrito:

- cuánto te pagará por hora o por pieza;
- si te paga a destajo, cuántas piezas completaste;
- si te paga por hora, cuántas horas trabajaste;
- cuánto dinero has ganado en un periodo de paga.

Salarios y condiciones de trabajo

- Tienes derecho a recibir el salario que te deben en cuanto llegue la fecha de pago y a que te paguen por lo menos dos veces al mes.
- Tienes derecho a esperar que el salario y las condiciones de trabajo que te han prometido sólo cambien si es necesario.
- Tienes derecho a recibir el salario mínimo, aunque te paguen a destajo. Para mayor información, consulta la [Guía sobre condiciones mínimas de trabajo, deducciones al salario e indemnización por desempleo en Estados Unidos](#).

Haz valer tus derechos

- Nadie puede amenazarte por hacer valer los derechos que te otorga la MSAWPA. Tu patrón no puede despedirte, multarte ni disciplinarte por ejercer tus derechos.
- No puedes acordar con el productor o el subcontratista agrícola la renuncia a los derechos que te otorga la MSAWPA..

¿Estoy protegido por otras leyes laborales?

- Tu patrón debe cumplir con las condiciones mínimas establecidas por todas las leyes estatales y federales aplicables.

¿Qué hago si el subcontratista o el productor no cumplen con la ley?

Puedes presentar una queja ante el Departamento del Trabajo:

- La División de Horas y Salarios (*Wage and Hour Division*) del Departamento del Trabajo es la encargada de aplicar la MSAWPA.
- Los productores y subcontratistas agrícolas que no obedezcan la ley se hacen acreedores a sanciones económicas e incluso pueden ir a la cárcel.
- Los subcontratistas agrícolas pueden perder sus licencias.
- Llama al Departamento del Trabajo al 1-866-4US WAGE (1-866-487-9243)

Tienes el derecho legal de demandar a tu patrón:

- Si alguien te causa un daño porque no cumplió con los requerimientos de la MSAWPA.
- Para demandar a una persona o a un grupo de personas que hayan violado la MSAWPA, debes presentar una demanda ante el tribunal federal o estatal apropiado.
- Tu derecho a demandar no depende de que seas ciudadano, ni de la cantidad de dinero en cuestión, ni del hecho de que hayas presentado una queja en alguna otra parte.
- También puedes pedir al tribunal que asigne un abogado a tu caso.

Para más información, acude a la oficina de ayuda legal más cercana.

¿Qué sucede si sufro un accidente en el trabajo?

En muchos estados, los trabajadores agrícolas pueden cobrar indemnización laboral.

Los patrones tienen la obligación de contratar un seguro de indemnización laboral sin costo para los trabajadores.

Para mayor información sobre indemnización laboral y para saber si puedes cobrarla en el estado en el que trabajas, consulta la [Guía sobre lesiones en el trabajo en Estados Unidos](#).

Compras a un productor o subcontratista

- Los productores, subcontratistas agrícolas y asociaciones agrícolas no pueden exigirte que compres productos sólo con ellos.



Commission for Labor Cooperation